

INFORME ANUAL DE RESULTADOS
CORPORACION BERNARDA URIBE DE RESTREPO
NIT. 890.901.182-8

La Corporación Bernarda Uribe de Restrepo, presenta el informe anual de resultados correspondiente al periodo fiscal 2023; donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas en el año.

A. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONOMICA Y EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN.

COMPORTAMIENTO DE LA CORPORACIÓN:

Los ingresos por facturación (actividades ordinarias), del año 2023 fueron de \$8.623 millones de pesos y representaron un incremento del 22 %; los costos del mismo período incrementaron en un 41%, este incremento se debe a reforma en techos de la institución y a mayor compra en productos de aseo para los usuarios de caridad.

Siguiendo la directriz del consejo Central de la Corporación, se realiza la cancelación del Portafolio en acciones que cotizaban en bolsa, administrado por Credicorp Capital.

Se realiza inversión en Bancolombia Miami (bonos US), por valor de USD 1.684.582,94.

B. ANALISIS Y OCUPACIÓN DE LA CORPORACIÓN:

La Corporación tuvo una ocupación promedio en el año 2023 del 99% en los pabellones de pensionados y una ocupación del 87% en caridad. Los fallecidos durante el año 2023 fueron 27 usuarios, de los cuales 21 eran de los pabellones de pensionado y 6 usuarios de caridad.

C. MEJORAS PLANTA FISICA Y MANTENIMIENTOS EN GENERAL:

Se repararon desagües de aguas negras al interior de la pared costado occidental de la propiedad.

Se construyó "Boca de Alcantarilla" que no existía sobre la acera costado exterior occidental, creando un mejor desagüe de aguas negras, tanto para el Refugio como para la red de alcantarillado del Municipio.

Se hizo reparación de todos los techos del Refugio, excepto el edificio de la Ilusión; se cambió todo el tejado, además se puso manto nuevo de 2.8 milímetros, con un cobertura total de 6,333 metros cuadrados.

Se arreglaron todas las claraboyas con un total de 106 unidades, además, se cambiaron los vidrios de las mismas por uno de mayor espesor tipo nevado, este cambio se dio porque ya había unos de los vidrios quebrados y el nuevo terminado nos da mejor reflejo de luz y además el sol ya no afecta directamente las personas como antes, mejorando un poco la temperatura.

Se construyó un nuevo techo en cristal también nevado, en el área entre la Capilla y el edificio de enfermería ya que cuando llovía el piso se mojaba y creaba un peligro para los usuarios que frecuentan el área de enfermería.

Igual se construyó un techo en el mismo terminado en vidrio que da un área a la entrada de enfermería para que cuando las ambulancias necesitan sacar un usuario los proteja de la lluvia.

Se le hizo un mantenimiento total a la estructura de metal que cubre el paso entre la Ilusión y el Remanso.

Se repararon en su totalidad las puertas y ventanas de vidrio en el edificio de la Ilusión.

Además, se ha cumplido con todos los mantenimientos de calderas, lavandería, puerta de entrada al parqueadero, ascensores y equipos de cocina, se adicionaron hornos micro hondas en todas las cocinas satélites.

La remodelación de los baños de la Esperanza no se pudo llevar a cabo, debido a que el contratista CASA no pudo cumplir los plazos requeridos para no interferir con la época de fin de año; ya estamos cuadrando con el contratista para dar comienzo a esta obra lo antes posible

D. ANÁLISIS SITUACIÓN JURIDICA:

Al cierre del año 2023, existe 1 cobro jurídico del señor Salustiano Morales Rodríguez, por valor de \$19.811.449, según informe del abogado Daniel Gómez Pérez, el Juez Jorge Andres Arias Arboleda del Juzgado Diecinueve Civil Municipal, pasa la siguiente consideración.

“Por lo anterior, se denegará el mandamiento ejecutivo, pues a la fecha el demandado se encuentra inmerso en un proceso de liquidación patrimonial, siendo improcedente, so pena de una futura nulidad, que se adelante nuevos procesos ejecutivos en su contra.

Por lo puesto el Juzgado resuelve:

Primero: Negar mandamiento de pago.

Segundo: Archívense las diligencias, previa desanotación del proceso.”

De acuerdo a este informe del abogado, el señor Fredy Morales Castellanos, acudiente del señor Salustiano Morales Rodríguez, entrará a una prorrata (liquidación de bienes) en cual la institución quedo ubicada en un quinto lugar.

El señor Fredy Morales Castellanos se declaró en insolvencia, el abogada Daniel Gómez Pérez nos informa que no es posible continuar con el proceso de cobro.

E. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2023:

- Para año 2023, la DIAN otorgó nuevamente la permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE).
- La Gobernación de Antioquia, nuevamente nos otorga certificado de cumplimiento; por tener al día la información jurídica, financiera y contable correspondiente a la vigencia del año 2023.
- El Refugio se encuentra lleno en su totalidad en los pabellones de pensionados.

F. GESTION SOCIAL, OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2023:

La Corporación, le ha brindado a un promedio de 90 usuario de caridad, la oportunidad de tener lo necesario para vivir dignamente; teniendo presente que el costo por mes de un usuario es de \$ 2.327.000 en el año 2023, el subsidio otorgado en el año a los usuarios de caridad fue de \$2.060millones de pesos.

“Los adultos mayores son nuestra razón de ser, sin diferencia de estrato”.

G. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222/95 modificada con la Ley 603 del 27 de julio 2000, nos permitimos informar que la situación cumple a cabalidad con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

H. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD: La Corporación no presenta tendencias negativas ni dificultades financieras; esto constituye una base sólida para seguir posicionándonos como un referente en Colombia, en la prestación del servicio al adulto mayor.

I. INFORMACION ADICIONAL:

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, La Corporación continua con el sistema de gestión y seguridad en el trabajo y a la fecha está cumpliendo con lo requerido por la norma. Este sistema de gestión fue auditado por la ARL SURA.

- **Corantioquia:**

En el momento la Corporación, ha cumplido periódicamente con el artículo 28 del decreto 4741 del 2005; (REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS). Que establece el IDEAM.

- **Ley 27314, articulo 20 residuos orgánicos del 24 de julio de 2004:** Este articulo habla, de la prohibición de alimentar los animales con residuos orgánicos, la Corporación da cumplimiento a este articulo; contratando con

la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL S.A.S.

- **Normas internacionales de Información Financiera-NIIF:**

Actualmente se dispone de la Versión 2015 vigente en Colombia desde el 1 de enero de 2017.

En cumplimiento del Decreto 1406 del 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la Corporación, cumplió durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Siguiendo los Estatutos en el año 2023, la Corporación no celebró operaciones con los fundadores o con los administradores.
- **Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013:** En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la Corporación no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Corporación durante el período.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este Informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Envigado, 11 de febrero del año 2024.


DARIO RESTREPO URIBE
Presidente